

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para 2025 y de su Plantilla de Personal.

Por ello, queda expuesto el Expediente de Presupuestos para 2025 a exposición pública en el portal web municipal en el siguiente enlace <https://www.cordoba.es/el-ayuntamiento/presupuestos-municipales> a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLRHL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las reclamaciones podrán ser presentadas:

- preferentemente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba <https://sede.cordoba.es/cordoba> a través del trámite **Instancia general**, debiendo indicar como asunto **“alegaciones presupuesto 2025”** y dirigirlo a Planificación Económico Presupuestaria.
- en el registro electrónico común <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>,
- en el resto de las formas establecidas en el art 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En cualquier caso se solicita que el resguardo de la presentación de las alegaciones se remita mediante correo electrónico a la dirección planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo

Decreto n.º 8377, de 17 de Junio de 2023

(firmado y fechado electrónicamente)

Firmado y fechado electrónicamente

V.º B.º: La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)
VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

febb2cc3c9aa2be06787429a3c4db7e5b5b78fba

NIF/CIF

****398**
****982**

FECHA Y HORA

25/11/2024 11:09:40 CET
25/11/2024 11:19:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

febb2cc3c9aa2be06787429a3c4db7e5b5b78fba

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dbd051feab1af175afc3b7c992d1850fadaea3cfb202ba27215617c68e1aed45879ef95e32184db1eb076690a84ea2d9bb61a60bae8e60093fd14494e6d33bbf6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000022796166

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/11/2024 11:06:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

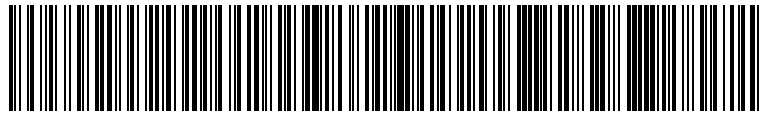
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: febb2cc3c9aa2be06787429a3c4db7e5b5b78fba

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf